

# OFICINAS REGIONALES

- D.M.S.G - C.S.J.

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO
CONCEPCIÓN	Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano	(0331)241706/9
ENCARNACIÓN	Luis María Argaña y Jóvenes de la Democracia	(071)219 2000 Interno 62629
CNEL. OVIEDO	Tujuti e/ Ceferina Avalos	(0521)200271 Interno 206
PARAGUARÍ	Mcal. Estigarribia y Tte. Herreros	(0531)-433306 Interno 61157 - 61140
MISIONES	Ruta 1 Km e/ Yegros y Dr. Cecilio Báez	0217-20598 Interno 107
CIUDAD DEL ESTE	Akakaraja e/ Avda. Rogelio Benítez	061-513975 Interno 66638
PEDRO JUAN CABALLERO	Alejo García e/ Cerro León	03362-72390 Interno 380
SALTOS DEL GUAIRÁ	Mcal. López c/ Avda. Paraguay	046-242169 Interno 154
SAN PEDRO	Avda. Braulio Zelada e/ San Pedro del Ycuamandiyu	0342-222376
PILAR	Piladevaloriani entre Lunas de Ycua Pyta Zamphiropolos	07862-30909 Interno 137
VILLA HAYES	Avda. Mcal. López entre Brasil y EE.UU.	0226-263081 0226-263587
FILADELFIA	Calle Benjamín Unruch entre Miller y Pdte. Gondra	0941-432964
CAAZAPÁ	Padre de Jesús Aguirre e/ Pedro Nicolás Cienso	0542-232641/641 Interno 626
VILLARRICA	Mcal. Estigarribia c/ Maelo Gómez y Azara	0541-41193/67206 Interno 67284
MARIANO ROQUE ALONSO	Ruta Troperos del Chaco Km 14,5	0982-294438 0981-916590
CAACUPÉ	Diosa Astrea e/ Herminio Machado	0511-243169 Interno 62139
HORQUETA	Ruta Bernardino Caballero e/ Julio O. Bajac - Juzg. de Horqueta	032-222880 Interno 64137

Ingresando la solicitud a la Dirección de Marcas y Señales, se deberá contar tres días a partir del día siguiente del ingreso, para retirar el diseño de la marca para la elaboración del hierro. Es obligatoria la presentación del hierro de la marca para retirar el Título de Propiedad.

**¡ESTAR INSCRIPTO ES OBLIGATORIO POR LEY!**

**TENÉS TIEMPO HASTA EL 2 DE AGOSTO DE 2020**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**TU MARCA. TU GARANTÍA**

**PROTEGÉ TUS DERECHOS  
REGISTRÁ TU GANADO**

Acercáte a las oficinas habilitadas en tu departamento y participá de las jornadas de inscripción y reinscripción





La Dirección de Marcas y Señales de Ganado de la Corte Suprema de Justicia tiene a su cargo el registro de todas las marcas y señales de ganado del territorio nacional, como así mismo el movimiento de los mismos, entendiéndose Certificados, Transferencias, Prendas, Reinscripciones. Esta dependencia tiene el objetivo de brindar:



## AGILIDAD

porque permite la descentralización física y tecnológica de la Dirección a través del sistema informático ORACLES.

## SEGURIDAD JURÍDICA

porque la garantía legal vigente a nivel nacional e internacional a través de las hojas de seguridad para las impresiones de lo registrado, "Título de Propiedad".

### ENTIDADES HABILITADAS PARA EL PAGO:

- Bancos Itaú, Continental, Regional, Sudameris Itapúa y Nacional de Fomento
- Redes Pago Express y Practipago

Dar entrada en Mesa de Entrada de la Dirección de Marcas y Señales, Subsuelo 1, Palacio de Justicia de Asunción.

## REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE PROPIEDAD

- 1** La boleta de Marca y Señales original o, en caso de extravío, el diseño y número de la marca y señal. (Requisito válido solo para las solicitudes de reinscripción).
- 2** Documento referente a la ocupación del inmueble rural (Se tendrá en cuenta lo declarado en el formulario de solicitud-declaración jurada).
- 3** Formulario de solicitud de inscripción. Disponible en la página web de la Corte Suprema de Justicia [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py), el cual deberá estar debidamente completo con los datos del solicitante y el apoderado en el caso que lo tuviere, con las firmas correspondientes.
- 4** **En caso de tratarse de una persona física:** una fotocopia de la cédula de identidad policial legible y actualizada. Además, copia de boleta de Marca y Señal y la última Acta de Vacunación (SENACSA)
- 5** **En caso de tratarse de personas jurídicas:** se deberá adjuntar copia de la Constitución de la Sociedad, acta de la última asamblea y el RUC de la misma. Asimismo, copia de la boleta de la marca y señal, Acta de Vacunación (SENACSA) y fotocopia de cédula del representante legal de la firma.
- 6** La solicitud deberá ser firmada por el propietario de la marca o señal o por personas debidamente autorizadas por Carta Poder con certificación de firma ante Escribano Público o Juez de Paz de su jurisdicción.
- 7** El autorizado deberá acompañar una copia legible y actualizada de su cédula de identidad policial.
- 8** **En caso de que el propietario sea menor:** deben firmar la solicitud los padres del mismo, adjuntando sus respectivas copias de cédula de identidad y certificado de nacimiento del menor.
- 9** En caso de que el solicitante no sepa firmar: deberán firmar dos testigos en el formulario, certificado por Escribano. Se debe adjuntar fotocopia de cédula de los testigos.

## PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DE REINSCRIPCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES EN SENACSA

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), a través de la Resolución N° 1190/2019 del 5 de agosto de 2019, establece la obligatoriedad de la presentar las Constancias de Reinscripción de Marcas y Señales de Ganado expedidas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

A los efectos de acreditar la respectiva reinscripción de las marcas y señales, será considerada suficiente y válida la contraseña de ingreso del expediente ante dicha institución.

A partir del 05 de agosto de 2020, el SENACSA podrá expedir Certificados Oficiales de Tránsito de Animales (COTA) sólo a las personas físicas y jurídicas que hayan presentado la Constancia o la contraseña del trámite correspondiente.

Esta disposición se basa en lo estipulado en el Art. 20 de la Ley N° 2576/05 "SENACSA no podrá expedir permisos de faenamiento, guías de traslado, visar certificados de Hacienda, cuyas Marcas no estuvieran debidamente inscriptas en el nuevo Registro, conforme a los Artículos 6°, 8° y 9° de este cuerpo legal", y en la Resolución N.S. N° 1189/2018, de la Corte Suprema de Justicia.